



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE CREDIVALORES
DEMANDADO JESUS GERARDO CASTILLO GARCIA
RADICACION 2020-00420

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte

La apoderado demandante manifiesta que renuncia al poder otorgado, para lo cual envió la comunicación respectiva.

Siendo procedente lo solicitado por la togada en memorial precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

*Bucaramanga, 20 de noviembre de
2020.*

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a049008354510d65fe3a9dd75ac874880b53290be413372442054060edfc8cd

Documento generado en 19/11/2020 08:53:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>